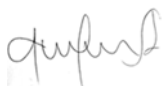


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 2 de marzo de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que BANCOLOMBIA allegó oficio con código interno: RL 00320047 del 25 de febrero de 2022, en el que informan que se procedió a aplicar el embargo; así mismo, informo que la apoderada de la entidad demandada allegó memorial en el que solicita se notifique por conducta concluyente a su representada. Sírvase proveer.

Va para decidir.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de marzo del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
EJECUTANTE	:	CARLOS AUGUSTO BLANDÓN GRAJALES
EJECUTADA	:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	:	17001-31-03-002-2022-00013-00

Auto sustanciación No.220

Vista la constancia que antecede, se tiene que la Compañía demandada a través de su apoderada solicitó se tuviera a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. notificada por conducta concluyente, y se aplica lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del CGP.

Así las cosas, se tiene por notificada por conducta concluyente a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., del auto que libró mandamiento de pago en su contra. Esta notificación por conducta concluyente se entiende surtida desde el día en que se notifica el presente auto que reconoce personería para actuar a la apoderada de la notificada.

Se reconoce personería para actuar a la **Dra. CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ** identificada con C.C.1.088.243.926 y T.P 189.527, conforme al poder conferido por la demandada.

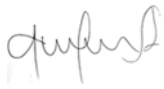
Así mismo, se ordena remitir el expediente digital a la apoderada de la demandada, una vez se notifique esta providencia por estado.

Igualmente, se ordena agregar al expediente el oficio allegado por BANCOLOMBIA con el cual se informa sobre la procedencia de la medida de embargo en el último, para que haga parte de su foliatura y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No.015 Manizales, 4 de marzo de 2022  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria
--

